



CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

1. Aplicabilidad de estas Condiciones generales

- 1.1 Estas condiciones generales («**Condiciones generales**») constituir n parte integrante de todos los contratos de suministro a los compradores («**Compradores**») (a) de fuera de Italia, por parte de la Societ  Cooperativa Bilanciai Campogalliano y (b) de cualquier lugar del mundo, por parte de cualquier otra empresa que esta controle directa o indirectamente y que carezca de condiciones generales de suministro propias (indistintamente, «**Proveedor**») de (i) los productos que dise a, fabrica y/o vende el Proveedor, as  como sus componentes, accesorios y/o recambios (conjuntamente, «**Productos**») y/o (ii) los servicios relacionados con dichos productos («**Servicios**»). Todas las ofertas, confirmaciones de pedido, entregas y facturas del Proveedor se considerarn realizadas sobre la base de estas Condiciones generales, salvo que el Proveedor acuerde lo contrario por escrito.
- 1.2 Al emitir el pedido de compra y/o aceptar los Productos y Servicios que le suministre el Proveedor, el Comprador acepta estas Condiciones generales. Se considerar  que el Comprador ha aceptado estas Condiciones generales aun si difieren de cualesquiera otras condiciones generales o especiales de compra del Comprador. Estas  ltimas no ser n vinculantes de ninguna manera para el Proveedor, salvo que las acepte expresamente por escrito.
- 1.3 Si una o varias disposiciones de estas Condiciones generales se considerasen nulas o inaplicables, no se ver  afectada la validez y/o aplicabilidad de las disposiciones restantes; todas las disposiciones que se consideren nulas o inaplicables se sustituir n por nuevas disposiciones v lidas y aplicables cuyo contenido deber  ser, en la medida de lo posible, equivalente al de las disposiciones consideradas nulas o inaplicables.

2. Formaci n del contrato – Confirmaci n del pedido

- 2.1 El Proveedor confirmar , a su entera discreci n, los pedidos del Comprador enviando una confirmaci n de pedido en la que indicar  los datos del suministro de los Productos y/o Servicios que el Proveedor tenga intenci n de asumir, incluidos, entre otros, las especificaciones de los Productos que vaya a suministrar, su precio y la fecha de entrega prevista. Si los Productos est n incluidos en el cat logo del Proveedor, se considerar  que las especificaciones t cnicas correspondientes son las indicadas en el cat logo del Proveedor actual en ese momento, salvo que el Proveedor acuerde lo contrario expresamente por escrito.
- 2.2 En o antes de la fecha en que se realice el pedido, el Comprador deber  facilitar al Proveedor toda la informaci n relevante sobre el emplazamiento y el uso de los Productos. En concreto, aunque de forma no taxativa, el Comprador deber  informar por escrito al Proveedor, en el momento de realizar el pedido, de (i) el lugar preciso en que se instalar n permanentemente los Productos solicitados («**Lugar de instalaci n**») y de (ii) todos los requisitos espec ficos relativos a los Productos solicitados, como, por ejemplo, cualquier autorizaci n, certificaci n,



norma o característica previa que exija la normativa de seguridad, ambiental o administrativa, la normativa técnica (incluida, entre otras, la relativa a pesos y medidas) o cualquier otra ley vigente en el país en el que vayan a instalarse permanentemente los Productos («País de destino final»), así como, en su caso, las formalidades aduaneras. Si el Comprador no informa oportunamente al Proveedor, este no se hará responsable si los Productos no cumplen las leyes, los reglamentos y la normativa del País de destino final ni si la entrega de los Productos se demora. Queda entendido que todos los costes y gastos que afronte el Proveedor para cumplir con tales leyes, reglamentos y normativas aplicables, incluidos, entre otros, los costes de las pruebas y/o certificaciones necesarias para el uso de los Productos en el País de destino final, correrán únicamente por cuenta del Comprador y, si los asume el Proveedor, este los cargará al Comprador en la factura.

- 2.3 En o antes de la fecha en que se realice el pedido de uno o varios instrumentos de pesaje de funcionamiento automático (AWI, por sus siglas en inglés), el Comprador deberá facilitar al Proveedor una «lista de verificación» completa de Productos en el formato que designe el Proveedor.
- 2.4 En los casos en que un Producto (i) vaya a utilizarse en una atmósfera potencialmente explosiva con el significado atribuido en las Directivas de la Unión Europea 2014/34/UE y 1999/92/CE, (ii) contenga elementos automatizados o (iii) vaya a interactuar con sistemas automatizados, el Comprador deberá, en o antes de la fecha en que se realice el pedido, informar de ello al Proveedor y facilitarle toda la información adicional que este le solicite.
- 2.5 Queda entendido que, en cualquier caso, el Proveedor no confirmará ningún pedido de compra que no identifique con precisión los Productos y/o Servicios solicitados y, si los Productos no están incluidos en el catálogo del Proveedor, las especificaciones técnicas necesarias.
- 2.6 Un contrato de venta se considerará formalizado en el momento en que el Comprador reciba del Proveedor la confirmación escrita de su pedido. No obstante, si el Comprador recibe del Proveedor una confirmación de pedido escrita cuyos términos y condiciones difieren de los del pedido del Comprador, dicha confirmación de pedido constituirá una nueva oferta y el contrato se considerará formalizado en uno de estos momentos, el que suceda antes: (i) cuando el Proveedor reciba por correo electrónico su confirmación de pedido firmada por el Comprador a modo de aceptación o (ii) el 5.º (quinto) día laborable desde que el Comprador haya recibido del Proveedor la confirmación de pedido, día en que se considerará que el Comprador ha aceptado dicha confirmación de pedido.
- 2.7 En cualquier caso, las obligaciones del Proveedor se limitarán a las indicadas en la confirmación de pedido correspondiente y en estas Condiciones generales, en la medida en que estas últimas no hayan quedado derogadas por la confirmación de pedido en cuestión.



- 2.8 Toda modificaci n o cancelaci n de un pedido de compra por parte del Comprador ser  nula a menos que la haya autorizado previamente o la acepte con posterioridad por escrito el Proveedor. En caso de que se cancelen pedidos de compra que ya haya confirmado el Proveedor y/o se rescinda un pedido en curso relativo a Productos no incluidos en el cat logo del Proveedor, el Comprador deber  comprar todos los materiales (materias primas, trabajo en curso y productos acabados) que haya obtenido el Proveedor y todos los Productos que este haya fabricado y/o conseguido expresamente para asegurarse de servir cada pedido de compra y/o cumplir con cualquier obligaci n de suministro acordada con el Comprador.
- 2.9 Las ofertas que el Proveedor presente al Comprador, en su caso, seguir n vigentes  nicamente durante el periodo de tiempo indicado en ellas y, una vez transcurrido, caducar n sin necesidad de revocaci n. Salvo que se indique expresamente lo contrario, se considerar  que la oferta sigue vigente durante 30 (treinta) d as desde la fecha en que se haya emitido. Los plazos (o fechas) de entrega que el Proveedor indique en la oferta ser n meramente orientativos y no se considerar n vinculantes para el Proveedor.
- 2.10 El Proveedor podr , en cualquier momento y sin notificar al Comprador ni contraer ninguna responsabilidad ante  l, modificar el dise o o las especificaciones de cualquier Producto incluido en su cat logo. Si ya se ha formalizado el correspondiente contrato de venta, el Proveedor deber  informar al Comprador de las modificaciones que afecten a la seguridad y a las condiciones de uso del Producto en cuesti n.

3. Precios

- 3.1 Salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito, (i) los precios de los Productos del cat logo del Proveedor ser n los que se indiquen en las listas de precios del Proveedor vigentes en el momento de formalizar el contrato de conformidad con la cl usula 2.6 anterior y (ii) los precios de los Productos que no figuren en el cat logo del Proveedor y de los Servicios ser n los que indique el Proveedor en la correspondiente confirmaci n de pedido.
- 3.2 Salvo que el Proveedor acuerde lo contrario por escrito, se considerar  que los precios de sus Productos son FCA en el almac n del Proveedor, seg n los Incoterms® de la ICC, y que excluyen los costes de transporte, as  como el impuesto sobre el valor a adido y otras tasas. Los precios de los Productos incluir n el embalaje est ndar del Proveedor, quedando entendido que el Proveedor embalar  los Productos utilizando el tipo de embalaje que, a su entera discreci n, considere m s apropiado. El Comprador deber  solicitar cualquier embalaje especial en o antes del momento de realizar el pedido de compra correspondiente, el Proveedor lo presupuestar  aparte y deber n aceptarlo el Proveedor y el Comprador expresamente por escrito.



4. Entrega – Riesgo de pérdida

- 4.1 Salvo que el Proveedor acuerde lo contrario por escrito, los Productos se entregarán al Comprador «FCA - Franco transportista en el almacén del Proveedor»; este término de comercio, así como cualquier otro término de comercio que puedan acordar las partes por escrito, tendrá el significado que le atribuya la edición en ese momento actual de los Incoterms® de la Cámara de Comercio Internacional (ICC).
- 4.2 En caso de entrega «FCA - Franco transportista en el almacén del Proveedor» según los Incoterms® de la ICC, el Proveedor no firmará ningún contrato de envío o transporte con respecto a los Productos a menos que el Comprador lo solicite expresamente por escrito y corra por cuenta y riesgo del Comprador; el Proveedor cargará en su factura, además de los precios acordados, el coste del envío o transporte que él haya asumido. Si las partes han acordado que los Productos deben entregarse en el almacén del Proveedor, el Proveedor deberá informar al Comprador de la disponibilidad de los Productos para su recogida. Si el Comprador no recoge los Productos en un plazo de 15 (quince) días laborables desde la fecha en que tenga conocimiento de que los Productos en cuestión están disponibles, el Proveedor se reserva el derecho a cobrar al Comprador, a una tarifa diaria de 50 (cincuenta) euros más impuestos aplicables, el coste de conservar y almacenar los Productos desde el fin del periodo mencionado de 15 (quince) días laborables hasta la fecha en que los Productos se recojan efectivamente. Los plazos de pago aplicables según lo previsto en la cláusula 6 siguiente seguirán siendo vinculantes para el Comprador aun si no recoge los Productos puntualmente.
- 4.3 Si (i) los Productos deben entregarse en el Lugar de instalación y (ii) el Proveedor, o un tercero que este designe, debe prestar Servicios de instalación del Producto, evaluación de conformidad metrológica y/o puesta en marcha tras la instalación y (iii) la entrega y/o el comienzo de la instalación se posponen más de 15 (quince) días naturales con respecto a la fecha acordada por motivos atribuibles al Comprador (por ejemplo, aunque de forma no taxativa, si el Comprador no prepara debidamente el Lugar de instalación, retrasa o no lleva a cabo los preparativos necesarios en el Lugar de instalación de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7.1 siguiente, carece del personal necesario, no proporciona las instrucciones necesarias para entregar e instalar el Producto o para adoptar las medidas de seguridad necesarias, carece de las condiciones de seguridad adecuadas en el Lugar de instalación), el Proveedor, tras haber solicitado formalmente por escrito que el Comprador acepte la entrega de los Productos, tendrá derecho a recibir el pago completo del precio de compra de los Productos y a cargar al Comprador el coste de conservar y almacenar los Productos desde el final del periodo mencionado de 15 (quince) días hasta la fecha en que los Productos se entreguen efectivamente en el Lugar de instalación y comiencen a instalarse, a una tarifa diaria de 150 (ciento cincuenta) euros para básculas puente y 50 (cincuenta) euros para todos los demás Productos, más impuestos aplicables.



4.4 En todos los casos en que, en funci n del t rmino de comercio correspondiente (Incoterms), el Comprador sea responsable de la p rdida o el da o de los Productos desde el momento en que el Proveedor se los entregue al transportista o el expedidor, el Comprador deber , a su cargo, asegurar adecuadamente los Productos contra su p rdida o da o durante el transporte, con un l mite de cobertura equivalente al menos al precio de compra de los Productos transportados.

5. Plazo de entrega – Entrega parcial – Prueba anterior a la entrega

5.1 Los Productos se entregar n en los plazos (o las fechas) de entrega que indique el Proveedor en la correspondiente confirmaci n de pedido, con un margen de al menos ± 10 (diez) d as laborables; el Proveedor deber  informar al Comprador de cualquier demora en la entrega que supere 10 (diez) d as laborables. Se considerar  que el Proveedor ha cumplido el plazo o la fecha de entrega acordados aunque algunos accesorios y/o componentes secundarios del Producto se entreguen posteriormente, siempre que la ausencia de dichos accesorios/componentes secundarios no impida al Comprador utilizar los Productos ya entregados.

5.2 En cualquier caso, la fecha de entrega de los Productos se calcular  a partir de la fecha en que el Proveedor reciba cualquier anticipo de pago por parte del Comprador.

5.3 Bajo ninguna circunstancia se consideraran fundamentales para el Comprador los plazos/fechas de entrega a efectos del art culo 1457 del C digo Civil italiano. No se pagar n da os y perjuicios al Comprador si la entrega de los Productos se demora (i) por solicitar el Comprador alguna modificaci n, (ii) por demorarse el Comprador en facilitar la informaci n que solicite el Proveedor para fabricar y suministrar los Productos, (iii) por demorar o no llevar a cabo el Comprador los preparativos necesarios en el Lugar de instalaci n de acuerdo con lo dispuesto en la cl usula 7.1 siguiente o (iv) por circunstancias que escapen al control del Proveedor y que puedan influir en la posibilidad de fabricar los Productos y/o de entregarlos con normalidad. Salvo en caso de negligencia grave o acto doloso por parte del Proveedor, bajo ninguna circunstancia superar n los da os y perjuicios pagaderos al Comprador el 20 % (veinte por ciento) del precio de los Productos demorados.

5.4 El Proveedor se reserva el derecho a servir el pedido en entregas parciales y a emitir facturas parciales acordes a las entregas realizadas. Si el Comprador no desea aceptar entregas parciales de los Productos, deber  informar de ello al Proveedor con antelaci n y por escrito.

5.5 Antes de entregar los Productos al Comprador, el Proveedor deber  probarlos en sus instalaciones para asegurarse de que funcionan de acuerdo con las especificaciones t cnicas indicadas en la correspondiente confirmaci n de pedido o aplicables seg n la cl usula 2.1 anterior.



6. Pago

- 6.1 El Comprador deber  efectuar el pago de los Productos y Servicios de la forma que indique el Proveedor en la confirmaci n de pedido enviada al Comprador en cada caso.
- 6.2 En caso de que (i) el Comprador no pague alguna factura o nota de adeudo del Proveedor en el plazo de pago, se demore en el pago o realice un pago parcial, (ii) se produzcan circunstancias que afecten negativamente a los activos del Comprador o a su situaci n econ mica o (iii) se produzca cualquier otro tipo de incumplimiento por parte del Comprador, las sumas que el Comprador deba al Proveedor por los Productos y Servicios se tornar n inmediatamente exigibles. Por lo tanto, el Proveedor tendr  derecho, en cualquier momento y sin necesidad de notificarlo ni de llevar a cabo ninguna otra formalidad, a adoptar medidas inmediatas para recuperar las sumas debidas, incluso si el importe que se le adeuda est  a n por determinar o si el plazo de pago no ha vencido todav a.
- 6.3 En los casos dispuestos en la cl usula 6.2 anterior, el Proveedor tambi n tendr  derecho, a su entera discreci n y sin contraer ninguna responsabilidad por da os y perjuicios, a (i) no servir el pedido aunque est  confirmado, (ii) suspender la entrega y/o negarse a entregar los Productos o Servicios solicitados pero a n no entregados (aunque no sean los mismos Productos/Servicios cuyo pago no se ha realizado o se ha demorado) hasta el momento en que se hayan pagado en su totalidad todas las sumas que le deba el Comprador, (iii) revocar o reducir el importe de cualquier l nea de cr dito ofrecida al Comprador y/o (iv) exigir al Comprador que proporcione garant as de pago y/o modifique las condiciones o la forma de pago, tanto para los suministros en curso como para suministros posteriores.
- 6.4 Si el Comprador no paga la factura o la nota de adeudo del Proveedor, ya sea en parte o en su totalidad, en el plazo de pago, se devengar , aun sin notificaci n formal de impago, un inter s de demora sobre la suma impagada, a partir de la fecha de pago vencida, al inter s contemplado en el Decreto Legislativo italiano 231/2002 y modificaciones y, en particular, seg n las modificaciones de la ley, al inter s que proponga el Banco Central Europeo en sus operaciones principales de financiaci n m s recientes, incrementado en ocho (8) puntos porcentuales, y el Comprador tambi n deber  correr con los gastos bancarios y los costes ocasionados para recuperar las sumas no pagadas en su debido momento; en cualquier caso, el Proveedor tendr  derecho a reclamar el pago de los da os y perjuicios que haya sufrido por encima de ese importe.
- 6.5 Bajo ninguna circunstancia tendr  derecho el Comprador a suspender o demorar el pago de los Productos y Servicios ni a compensarlos con importes que se le adeuden a  l. En particular, aunque no de forma taxativa, el Comprador no tendr  derecho a suspender ni demorar el pago de ninguna b scula puente, instrumento de pesaje de funcionamiento autom tico (AWI) ni ning n otro Producto no incluido en el cat logo del Proveedor, en el caso de que, por motivos atribuibles al Comprador, no sea posible instalar, poner en marcha, llevar a cabo la evaluaci n de conformidad metrol gica y/o utilizar correctamente dicho Producto en el Lugar de instalaci n.



6.6 En un plazo de 5 (cinco) d as laborables desde que el Comprador reciba la factura del Proveedor, el Comprador deber  notificar por escrito al Proveedor cualquier objecci n que tenga sobre dicha factura, en ausencia de lo cual se considerar  que el Comprador ha renunciado a todos sus derechos para impugnar la factura en cuesti n.

7. Instalaci n de los Productos, evaluaci n de conformidad metrol gica y puesta en marcha

7.1 Salvo que el Proveedor acuerde lo contrario expresamente por escrito, el Comprador ser  el  nico responsable de llevar a cabo, a su propio cargo, todos los preparativos necesarios para la instalaci n, la realizaci n de la evaluaci n de conformidad metrol gica y la puesta en marcha de los Productos en el Lugar de instalaci n. En particular, aunque no de forma taxativa, el Comprador deber  llevar a cabo todas las obras necesarias (incluidas las de excavaci n y cimentaci n), preparar los sistemas necesarios y realizar las obras de electricidad y tecnolog a necesarias, proporcionar acceso a todos los suministros b sicos (agua, electricidad, etc.), obtener todos los permisos necesarios de las autoridades competentes, asegurar el cumplimiento de todos los requisitos relativos a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, transportar, manejar, retirar y desechar todos los materiales de la obra, almacenar los Productos entregados en caso de que se posponga su instalaci n, proporcionar contrapesos y/o pesas/cargas m viles conformes con las leyes y normas aplicables del Pa s de destino final (cuando as  lo exijan los reglamentos metrol gicos vigentes), necesarios para que el Proveedor pueda certificar la conformidad del Producto instalado con los requisitos de las leyes aplicables de la Uni n Europea relativas a instrumentos de medida.

7.2 Si el Proveedor, o un tercero que este designe, debe realizar, en el Lugar de instalaci n, actividades necesarias para poder certificar la conformidad del Producto instalado con los requisitos de las leyes aplicables de la Uni n Europea relativas a instrumentos de medida, la realizaci n satisfactoria de dichas actividades deber  certificarse con la emisi n de una declaraci n de conformidad de la UE firmada por un representante del Proveedor. Si, por motivos atribuibles al Comprador, no fuera posible realizar o finalizar correctamente dichas actividades en el Lugar de instalaci n y/o emitir una declaraci n de conformidad de la UE, se considerar  que el Comprador ha aceptado los Productos, sin reserva, en su fecha de entrega. El Comprador reconoce que la falta de una declaraci n de conformidad de la UE emitida por el Proveedor puede impedir el uso de los Productos de conformidad con la legislaci n aplicable.

8. Garant a de los Productos

8.1 Salvo que se estipule lo contrario en estas Condiciones generales, el Proveedor garantiza que los Productos cumplir n las especificaciones t cnicas establecidas en su correspondiente confirmaci n de pedido y que no presentar n defectos de materiales ni mano de obra durante el periodo de tiempo indicado en dicha confirmaci n de pedido (**«Periodo de garant a de los Productos»**), quedando entendido que, si no se indica ning n periodo de garant a en la confirmaci n de pedido, el Periodo de garant a de los Productos ser  de 12 (doce) meses. Salvo



que se indique lo contrario en la correspondiente confirmaci n de pedido, el Periodo de garant a de los Productos comenzar  en la fecha de entrega del Producto en cuesti n. Quedan expresamente excluidos de la garant a del Proveedor todos los consumibles y art culos de uso y desgaste, como, entre otros, bater as, rollos de papel y similares.

- 8.2 El Proveedor se compromete a corregir todos los defectos de los Productos de los que sea responsable y que se produzcan durante el Periodo de garant a de los Productos, siempre que tales defectos se le hayan notificado oportunamente. El Proveedor podr  optar entre reparar o reemplazar, a su propio cargo, los Productos o los componentes que hayan demostrado ser defectuosos, o devolver en parte o en su totalidad el precio que el Comprador ya haya pagado; bajo ninguna circunstancia acarrear  lo antedicho ninguna responsabilidad para el Proveedor por da os directos, indirectos o consecuentes de ning n tipo, lucro cesante o p rdidas derivadas o relacionadas con los defectos de los Productos. Adem s, el Proveedor no estar  obligado a realizar ninguna reparaci n ni sustituci n de un Producto en el Lugar de instalaci n a menos que as  lo acuerde expresamente por escrito en cada caso.
- 8.3 Cualquier reclamaci n por defectos de los Productos deber  notificarse al Proveedor mediante un mensaje de correo electr nico enviado a la persona de contacto competente del Proveedor (i) en un plazo de 15 (quince) d as desde la entrega de los Productos o (ii) si se trata de defectos latentes que no pueden identificarse tras una detenida inspecci n a la entrega de los Productos, en un plazo de 15 (quince) d as desde la detecci n de los defectos; en ausencia de dicha notificaci n en el plazo correspondiente, quedar  descartada y prescrita toda reclamaci n.
- 8.4 El Comprador solo tendr  derecho a devolver los Productos tras solicitarlo por escrito y obtener la autorizaci n escrita del Proveedor. En sus escritos de solicitud de autorizaci n para devolver Productos, el Comprador incluir  los motivos de la solicitud, una descripci n detallada y fotograf as de los supuestos defectos, as  como referencias a las facturas correspondientes de los Productos en cuesti n. El Proveedor se reserva el derecho a examinar primero los Productos para determinar si de hecho hay un defecto y si es el responsable de  l. Salvo que el Proveedor acuerde lo contrario expresamente por escrito en cada caso, todos los costes de mano de obra, desmontaje, montaje y transporte relacionados con la devoluci n de los Productos al Proveedor correr n a cargo del Comprador. El Proveedor solo aceptar  la devoluci n de los Productos si se entregan con derechos pagados (DDP, Incoterms® 2020).
- 8.5 En los casos en que el Proveedor haya acordado que la reparaci n o sustituci n de los productos debe realizarla en el Lugar de instalaci n el propio Proveedor o un tercero que este designe, los costes de desplazamiento, comida y alojamiento y los gastos de mano de obra ocasionados a las personas encargadas de la reparaci n/sustituci n correr n a cargo del Comprador, salvo que el Proveedor acuerde lo contrario expresamente por escrito. En todos los casos en los que el Proveedor o el tercero que este designe determine (i) que no hay defecto, (ii) que el Proveedor no es responsable del defecto o (iii) que el problema que plantea el Comprador podr  haberse resuelto sin enviar al personal del Proveedor o del tercero al Lugar de instalaci n, el Comprador deber  correr con los costes de desplazamiento, comida y alojamiento y los gastos de mano de



obra ocasionados al Proveedor o al tercero que este haya designado, aunque el Proveedor haya aceptado previamente por escrito correr con dichos costes.

- 8.6 El Proveedor no se hará responsable de ningún defecto o fallo que se derive de (i) negligencia, (ii) normal uso y desgaste, (iii) instalación, uso o mantenimiento de los Productos de forma diferente a lo dispuesto en las especificaciones, instrucciones y recomendaciones que el Proveedor haya suministrado al Comprador, (iv) uso, mantenimiento o reparación inadecuados de los Productos o uso de agentes agresivos, (v) uso de los Productos en condiciones de funcionamiento inadecuadas (eléctricas, mecánicas o ambientales), (vi) reparaciones, manipulaciones o modificaciones de los Productos sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor, (vii) defectos de la alimentación eléctrica, (viii) la forma en que los Productos se hayan incorporado en instrumentos de pesaje u otros productos y/o (ix) si se trata de Productos no incluidos en el catálogo del Proveedor, imprecisión, insuficiencia y/o carácter incompleto de las especificaciones técnicas y la información que el Comprador haya facilitado al Proveedor. Además, el Proveedor no se hará responsable de defectos estéticos o imperfecciones que no afecten al funcionamiento de los Productos.
- 8.7 Esta garantía cubrirá únicamente al Comprador. Todas las reclamaciones de la garantía de los Productos deberá realizarlas el Comprador. La reparación o sustitución de los Productos o sus componentes no prolongará ni acortará el Periodo de garantía de los Productos original descrito en la cláusula 8.1 anterior.
- 8.8 La garantía de los Productos del Proveedor será válida únicamente en el País de destino final y, salvo que el Proveedor acuerde lo contrario expresamente por escrito, dejará de ser aplicable automáticamente con carácter inmediato a cualquier Producto que se instale, utilice o traslade a un país distinto del País de destino final. En cualquier caso, el Comprador deberá informar inmediatamente por escrito al Proveedor si retira algún Producto del Lugar de instalación y/o lo instala en un lugar distinto del Lugar de instalación.
- 8.9 Salvo en caso de negligencia grave o acto doloso por parte del Proveedor, la única obligación del Proveedor si los Productos incluidos en la garantía del Proveedor presentan defectos será la de reparar o sustituir los Productos o sus componentes, o devolver en parte o en su totalidad el precio que el Comprador ya haya pagado, como se ha especificado con anterioridad. Se acuerda que la garantía anteriormente descrita sustituirá a cualquier otra garantía u obligación, expresa o implícita, con exclusión de cualquier otra responsabilidad del Proveedor (ya sea contractual o extracontractual) que pueda surgir en relación con los Productos suministrados por los daños y perjuicios de cualquier tipo que sufra el Comprador o cualquier otra persona o entidad. En particular, aunque no de forma taxativa, el Proveedor no garantiza que los Productos vayan a cumplir ninguna otra especificación distinta de las especificaciones técnicas indicadas en la correspondiente confirmación de pedido o aplicables según la cláusula 2.1 anterior.



8.10 Todo servicio o asistencia relacionado con los Productos que no cubra la garant a del Proveedor ser  suministrado por este a las tarifas acordadas entre el Proveedor y el Comprador por escrito en su momento.

9. Licencia del software y garant a

9.1 Se considerar  que la licencia de todo software que el Proveedor suministre al Comprador, ya est  o no instalado y/o incorporado en los Productos («**Software**»), se otorga al Comprador de forma no exclusiva, para su uso exclusivo y con el fin de utilizar los Productos. Las licencias del Software otorgadas al Comprador no ser n transferibles.

Salvo que el Proveedor autorice lo contrario por escrito en cada caso, bajo ninguna circunstancia podr  el Comprador (i) instalar o utilizar el Software en productos distintos de los Productos, (ii) modificar, alterar o crear obras derivadas a partir del Software ni incorporar el Software en ning n otro software, (iii) someter el Software a ingenier a inversa, descompilarlo, descodificarlo, descifrarlo, desmontarlo o extraer c digo fuente de  l, (iv) realizar o guardar copias del Software con fines distintos a la utilizaci n de los Productos, (v) emprender acciones que puedan alterar las caracter sticas legales o metrol gicas de los Productos y/o los pesos resultantes de la utilizaci n de dichos Productos, (vi) distribuir, vender, otorgar licencias, prestar o transferir de cualquier otro modo el Software a terceros, ya sea o no por una contraprestaci n, ni podr  el Comprador causar que ning n tercero realice ninguna de estas acciones.

9.2 El Proveedor y, en su caso, el licenciador del Proveedor, conservarn todos los derechos del Software. El Comprador utilizar  el Software  nicamente de acuerdo con las condiciones del presente documento.

9.3 El Proveedor garantiza al Comprador que el Software no presentar  defectos que le impidan realizar las funciones expresamente indicadas por el Proveedor en la documentaci n de los Productos. Salvo que se indique lo contrario en la correspondiente confirmaci n de pedido, dicha garant a se otorga durante un periodo de (i) 12 (doce) meses desde la fecha de entrega al Comprador del Software en cuesti n, en caso de Software integrado (es decir, Software instalado y/o incorporado en los Productos antes de su entrega) o (ii) en todos los dem s casos, 90 (noventa) d as desde la fecha de entrega al Comprador del c digo de activaci n del Software en cuesti n si este figura en la lista de precios est ndar del Proveedor, o 60 (sesenta) d as a partir de dicha fecha de entrega si el Software no figura en las listas de precios est ndar del Proveedor («**Periodo de garant a del Software**»). El Proveedor no se har  responsable de ning n defecto o fallo que se derive de (i) ning n cambio realizado en el Software por alguien que no sea el Proveedor o la incorporaci n del Software en otro software, (ii) el uso del Software en un entorno inform tico o con hardware distinto del que autorice expresamente el Proveedor por escrito y/o (iii) la utilizaci n del Software de formas que incumplan las especificaciones, instrucciones y recomendaciones que el Proveedor haya facilitado al Comprador.



- 9.4 En caso de que, en el Periodo de garant a del Software, se detecte un defecto del Software del que el Proveedor sea responsable, este deber  restablecer el funcionamiento del Software como garantiza la cl usula 9.3 anterior, mediante (i) asistencia telef nica, (ii) asistencia por correo electr nico, (iii) asistencia remota online o (iv) asistencia presencial, a entera discreci n del Proveedor; bajo ninguna circunstancia acarrear  lo anterior ninguna responsabilidad al Proveedor por da os directos, indirectos o consecuentes de ning n tipo, lucro cesante o p rdidas relacionadas con defectos o mal funcionamiento del Software.
El Comprador deber  cooperar plenamente con el Proveedor para facilitarle dicha asistencia.
- 9.5 Esta garant a cubrir   nicamente al Comprador. Todas las reclamaciones de la garant a del Software deber  realizarlas el Comprador. Se acuerda que la garant a del Software anteriormente descrita sustituir  a cualquier otra garant a u obligaci n, expresa o impl cita, con exclusi n de cualquier otra responsabilidad del Proveedor (ya sea contractual o extracontractual) que pueda surgir en relaci n con el mal funcionamiento del Software por los da os y perjuicios de cualquier tipo que sufra el Comprador o cualquier otra persona o entidad. La garant a del Proveedor con respecto a los Productos, establecida en la cl usula 8 anterior, no ser  de aplicaci n al Software.
- 9.6 La garant a del Software del Proveedor ser  v lida  nicamente en el Pa s de destino final y, salvo que el Proveedor acuerde lo contrario expresamente por escrito, dejar  de ser aplicable autom ticamente con car cter inmediato a cualquier Software que se instale, utilice o traslade a un pa s distinto del Pa s de destino final. En cualquier caso, el Comprador deber  informar inmediatamente por escrito al Proveedor si retira alg n Software del Lugar de instalaci n y/o lo instala o utiliza en un lugar distinto del Lugar de instalaci n.
- 9.7 Tras el Periodo de garant a del Software, todo servicio o asistencia relacionado con el Software ser  suministrado por el Proveedor a las tarifas acordadas entre el Proveedor y el Comprador por escrito en su momento.

10. Resoluci n anticipada

- 10.1 Sin perjuicio de los dem s recursos legales de que disponga, el Proveedor tendr  derecho a resolver, con efecto inmediato, todo contrato formalizado sobre la base de estas Condiciones generales, notific ndolo al Comprador por correo certificado con acuse de recibo, si el Comprador incumple cualquiera de sus obligaciones previstas en estas Condiciones generales y no subsana tal incumplimiento, a satisfacci n del Proveedor, en un plazo de 15 (quince) d as desde la solicitud de subsanaci n del Proveedor por escrito.



10.2 En caso de resoluci n de un contrato de venta seg n lo dispuesto en la cl usula 10.1 anterior, adem s de devolver al Proveedor todos los Productos entregados al Comprador en virtud de dicho contrato de compra, el Comprador deber  pagar al Proveedor una penalizaci n por importe del 40 % (cuarenta por ciento) del precio del suministro en cuesti n, sin perjuicio del derecho del Proveedor de recuperar los da os y perjuicios ocasionados por encima de ese importe.

11. Conocimientos especializados e informaci n confidencial; documentaci n t cnica

11.1 Todos los documentos, dibujos, maquetas, prototipos y fichas de datos t cnicos que el Proveedor facilite al Comprador sobre los Productos y/o los Servicios pueden contener conocimientos especializados y otra informaci n confidencial, como, por ejemplo, informaci n relativa al dise o, la fabricaci n y/o el desarrollo de los Productos, informaci n necesaria para la instalaci n y/o el uso de los Productos, informaci n necesaria para entender el funcionamiento de los Productos.

11.2 Los conocimientos especializados y dem s informaci n confidencial que el Proveedor revele al Comprador, o de los que el Comprador tenga conocimiento de otro modo, pertenecen exclusivamente al Proveedor y el Comprador deber  guardarlos y utilizarlos con absoluta confidencialidad,  nicamente a efectos del contrato firmado sobre la base de estas Condiciones generales.

11.3 Por lo tanto, el Comprador acuerda utilizar los conocimientos especializados y la informaci n confidencial del Proveedor  nicamente en la medida estrictamente necesaria para ejecutar cada contrato de venta y para utilizar los Productos correspondientes. El Comprador acuerda tambi n no divulgar dicha informaci n confidencial a terceros, salvo si el Proveedor lo autoriza por escrito, y asegurarse de que los empleados, agentes y representantes del Comprador cumplan las antedichas obligaciones de confidencialidad.

11.4 El Comprador deber  mantener y cumplir diligentemente las disposiciones de toda la documentaci n t cnica que acompa e a los Productos, incluidos, entre otros, la declaraci n de conformidad, el manual de uso, mantenimiento e instalaci n del Producto y la documentaci n de seguridad. Desde que el Proveedor entregue el Producto en cuesti n, deber  tener copias de reemplazo de dicha documentaci n disponibles para su compra durante un periodo de 10 (diez) a os.



12. Derechos de propiedad intelectual

- 12.1 El Comprador reconoce que las marcas comerciales de los Productos y su embalaje, el nombre de la empresa y cualquier otra marca, nombre comercial o expresi n que utilice el Proveedor para promocionar y vender los Productos, pertenecen exclusivamente al Proveedor o, en su caso, al licenciador del Proveedor, y en ning n momento podr  el Comprador realizar ni permitir que se realice ning n acto que pueda de alguna manera afectar negativamente a los derechos del Proveedor o de dicho licenciador.
- 12.2 En particular, aunque no de forma taxativa, el Comprador no podr  solicitar el registro, registrar ni permitir que ning n tercero solicite el registr  o registre dichas marcas comerciales, nombre de empresa, nombres comerciales o expresiones que el Proveedor utilice para vender los Productos (que son y seguir n siendo propiedad exclusiva del Proveedor), ni tampoco t rminos o expresiones similares o que sean susceptibles de ser confundidos con ellos.
- 12.3 El Comprador no podr  solicitar, en su nombre ni en nombre ajeno, patentes ni ning n otro derecho de propiedad intelectual en ning n pa s del mundo con respecto a los Productos, a su desarrollo y/o sus componentes, ni registrar  ni dar  lugar al registro de ning n dibujo o dise o id ntico o confusamente similar a los del Proveedor.
- 12.4 Salvo si el Proveedor lo autoriza expresamente por escrito, el Comprador no alterar  los Productos ni su embalaje de ninguna manera, ni complementar , alterar , cubrir  o retirar  el marcado CE, las marcas comerciales, los n meros u otros medios de identificaci n utilizados en los Productos o en relaci n con ellos, los precintos metrol gicos que protegen los componentes de medici n de los Productos ni ning n componente que pueda considerarse importante desde el punto de vista metrol gico. Salvo que el Proveedor y el Comprador acuerden lo contrario por escrito en cada caso, los instrumentos de pesaje que monte el Comprador y se compongan exclusivamente de los Productos no llevar n ninguna marca comercial, logotipo u otro medio de identificaci n distintos de los que aparezcan en los Productos en cuesti n en el momento en que el Proveedor los entregue al Comprador.
- 12.5 En lo que respecta a los Productos no incluidos en el cat logo del Proveedor y que este fabrique de acuerdo con las instrucciones del Comprador, el Comprador deber  compensar al Proveedor de todas las p rdidas, da os y costes ocasionados al Proveedor o que este sufra en relaci n con dichos Productos, o que este pague para resolver cualquier acci n emprendida contra  l por infringir dise os, patentes, derechos de autor, marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual.
- 12.6 A su entender, el Proveedor no ha infringido ni infringir  consciente ni deliberadamente ning n derecho de propiedad intelectual de terceros. Bajo ninguna circunstancia ser  el Proveedor responsable de ning n da o directo o indirecto, da os o perjuicios o costes de ninguna clase



ocasionados al Comprador como resultado de la infracci n del Proveedor de ning n derecho de propiedad intelectual.

13. Fuerza mayor y limitaci n de responsabilidad

13.1 Bajo ninguna circunstancia ser  el Proveedor responsable ante el Comprador de ning n incumplimiento, incluida la demora en la entrega, debido a circunstancias que escapen al control razonable del Proveedor, como, entre otros, huelgas u otras acciones sindicales, dificultades de transporte, incendios, inundaciones y otros desastres naturales, explosiones, accidentes, epidemias, guerras, manifestaciones, insurrecciones, revueltas y otros disturbios sociales, incautaciones, embargos, leyes o normas de cualquier organismo o autoridad, falta o demora en la entrega de materiales de producci n por parte de los proveedores por circunstancias que escapen al control razonable de estos.

13.2 Las garant as y responsabilidades del Proveedor derivadas de los contratos formalizados sobre la base de estas Condiciones generales se limitar n a las que en ellos se estipulen expresamente. Por lo tanto, el Proveedor no tendr  responsabilidades adicionales en relaci n con los Productos y Servicios y bajo ninguna circunstancia se har  responsable de da os directos, indirectos o consecuentes, lucro cesante, p rdidas directas o indirectas de ninguna clase (incluidos da os materiales y lesiones personales) que se deriven de la contrataci n de los Servicios y/o de la compra o la utilizaci n de los Productos, ya sea de forma aut noma o como parte de otros productos, salvo en caso de negligencia grave o acto doloso por parte del Proveedor. El Comprador reconoce que la responsabilidad total de la Societ  Cooperativa Bilanciai Campogalliano y las empresas que esta controla directa o indirectamente («**Empresas del grupo Bilanciai**»), en virtud de los contratos firmados sobre la base de estas Condiciones generales, se limitar  en todos los casos al 20 % (veinte por ciento) del precio que el Comprador haya pagado por los Productos o Servicios de los que se derive dicha responsabilidad, adem s de las indemnizaciones, en su caso, de las p lizas de seguros de las Empresas del grupo Bilanciai abonadas por las aseguradoras.

14. C digo de  tica y modelo de organizaci n

El Comprador reconoce que ha tenido ocasi n de examinar el C digo de  tica y el Modelo de organizaci n, gesti n y control adoptados por la Societ  Cooperativa Bilanciai Campogalliano de conformidad con el Decreto Legislativo italiano n.  231/2001, ambos publicados en el sitio web www.coopbilanciai.it. El Comprador acepta cumplir los principios expuestos en el C digo  tico y el Modelo de organizaci n, gesti n y control mencionados y exonerar al Proveedor de cualquier responsabilidad por p rdidas, da os y perjuicios, reclamaciones y gastos que este contraiga por incumplir el Comprador dichos principios o estar implicado el Comprador en cualquiera de los delitos contemplados en el Decreto Legislativo n.  231/2001.



15. Tratamiento de datos personales

El Comprador reconoce que se le ha informado, de conformidad y a efectos de los art culos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 («**RGPD**»), tras haber consultado el anuncio publicado por el Proveedor en su sitio web a tal fin, de que el Proveedor tratar  los «datos personales» que se le proporcionen o se intercambien con  l, incluso en la etapa previa a la formalizaci n efectiva de un contrato; queda tambi n entendido que el Comprador consiente expresamente al tratamiento de sus «datos personales», ampar ndose en los derechos que le otorga el art culo 7 del RGPD.

16. Legislaci n vigente – Tribunal competente – Idioma

- 16.1 Estas Condiciones generales y los contratos de los que el Proveedor sea parte se registrar n en todos sus aspectos por la legislaci n italiana y, en particular, si se trata de contratos para la venta internacional de bienes como se define en el art culo 1 de la Convenci n de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercader as (Viena, 1980), por dicha Convenci n, en la medida en que dicha Convenci n no haya sido derogada por estas Condiciones generales o por las partes  nicamente por escrito.
- 16.2 Todas las controversias que surjan en relaci n con estas Condiciones generales y las ventas de Productos y/o Servicios por parte del Proveedor se resolver n exclusivamente en los tribunales de M dena (Italia). Como excepci n parcial a lo antedicho, el Proveedor tendr  derecho, a su discreci n, a emprender acciones contra el Comprador ante cualquier tribunal que tenga competencia sobre este, con el fin, en particular aunque no de forma taxativa, de recuperar sumas debidas al Proveedor.
- 16.3 Estas Condiciones generales se han redactado en ingl s y ser  la versi n inglesa la predominante a todos los efectos y la que prevalecer  en caso de incoherencia con cualquiera de sus versiones traducidas.

Comprador
Firma del representante debidamente autorizado

.....